

Signatura:

6	2	3	4	1	4
---	---	---	---	---	---

Kodea:

2	6	2	1	6
---	---	---	---	---

Urteak: 1965? - 81

Gaia: ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INFORMES

Espedientea: Breves descripciones de la  
finca Artikutza

7094a IV 2008-10 1000



**Donostiako Udala**  
**Ayuntamiento de San Sebastián**

## "ARTIKUTZA"

### SITUACION

La finca denominada "ARTIKUTZA", se halla situada en el término municipal de Goizueta, partido judicial de Pamplona, provincia de Navarra.

### LIMITES

Limita por el Este, con los montes de las villas de Lesaca y Aranz, por el Sur, con la jurisdicción de la villa de Zubiate, por el Oeste, con los montes y término de Goizueta y, por el Norte con los de Oyarzun (provincia de Guipúzcoa).

### SUPERFICIE

Su perímetro es veintiocho mil ochocientos ochenta y siete metros y, contiene una superficie total de tres mil seiscientas veintidós hectáreas, cincuenta y dos áreas y, veintiún centiáreas.

### DESCRIPCION HIDROGRAFICA DE LA FINCA

Para comprender la importancia que la hidrografía de la finca de Artikutza encierra, basta decir que, se halla bañada por cinco ríos, número que serán muy pocas o contadas las fincas que lo alcancen.

Todos éstos ríos, que hace aún más importante su riqueza, puesto que asegura su propiedad absoluta, nacen o se forman dentro de la misma finca, a excepción de uno que es el denominado Urdallúe, que tiene su nacimiento fuera de la misma, en la parte Sur, en el monte llamado Aranz.

Estos ríos son: Artikutza, Erroyarri, Enobieta, Urdallúe y Elana.

Además de estos ríos, existe otro llamado Añarbe, al que fluyen todos ellos y, que, si bien no corre por el interior de la finca, sin embargo se halla relacionado con ella, puesto que sirve de límite a la misma por el N-O.

### DESCRIPCION DEL SUELO DE LA FINCA

Nuestra finca se halla asentada en gran parte de su superficie en una mancha granítica del terreno Cámbrico superior que constituye el subsuelo de toda la región comprendida entre Vera y Berástegui y, los Altos de Zubiate y Ergoyen.

El suelo está formado por cuarcitas y aglomerados de arcilla y, pizarras y, depósitos arenosos en los que aparecen intercaladas zonas de caliza, dando todo ello lugar a una capa de tierra vegetal bastante profunda y, contenida a pesar de sus rápidas pendientes por la espléndida vegetación maderable y leñosa que ha sustentado y, constantemente enriquecida por despojos orgánicos vegetales.

Como dato notable se hace resaltar que nuestro suelo ostenta una profunda y rica capa de mantillo que, demuestra por si sola su potencia productora, como lo demuestra sin género de dudas, el vigoroso aspecto de la masa arbórea que allí vegeta.

### CLIMA DE LA FINCA

El clima no presenta un marcado carácter específico, porque situada a unos diez kilómetros del mar, únicamente la altitud determina algunas diferencias en determinados factores del clima, por lo que sin

error apreciable podemos asimilarlo al de la provincia de Guipúzcoa, si bien con mayores precipitaciones en cuanto a lluvias, por ser el viento dominante el N-O, que determina las lluvias en nuestra región.

#### TITULO DE PROPIEDAD DE LA FINCA

Este monte, entendiendo por monte o terreno forestal la tierra en que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo agrícola o fueran objeto del mismo, pertenecía al Real Monasterio de Roncesvalles y, fué enajenado en virtud de la Ley de Desamortización de 1º de mayo de 1.855 y, desde su enajenación como finca perteneciente a una comunidad religiosa, viene teniendo carácter de propiedad particular.

El Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián la adquirió en virtud de escritura pública suscrita en San Sebastián, a 27 de enero de 1.919, ante don Adolfo Saenz Alonso, Doctor en Derecho, ex-catedrático de la Universidad de Oñate y, por oposición Notario con residencia en nuestra capital, perteneciente al Ilustre Colegio Territorial de Pamplona, con comparecencia del Excmo. Sr. D. Mariano Zuaznabar y Arrascaeta, mayor de edad, casado, Abogado que, lo hace en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, plenamente autorizado por la Corporación para formalizar la oportuna escritura.

Por la otra parte, D. Esteban Antolín de Acillona y Garay, mayor de edad, viudo, Abogado y, vecino de Guceho (Vizcaya), D. José Pablo de Acilona y Durañona, mayor de edad, soltero y, vecino de Bilbao, D. Guillermo de Acillona y Durañona, mayor de edad, soltero, Abogado, de la misma vecindad y, D. Juan Nuñez Anchustegui, mayor de edad, soltero, dependiente y de la misma vecindad.

#### PRECIO DE LA COMPRA

El precio de la compraventa fué de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, para cuyo pago así como para la industrialización de la finca, el Ayuntamiento estableció un Presupuesto Extraordinario, previa la oportuna aprobación de la Excmo. Diputación Provincial de Guipúzcoa, en virtud de las facultades que le concedía el régimen administrativo concertado con el Estado, a la sazón vigente.

#### EMISION DE UN EMPRESTITO

Con arreglo al Presupuesto aprobado, el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastian, emitió cinco millones de pesetas nominales en diez mil bonos de la Deuda de la Ciudad, de quinientas pesetas también nominales, al cinco por ciento de interés anual, amortizables en cincuenta años, con cupones semestrales de primero de enero y, primero de julio de cada año, con garantía de los ingresos generales del Municipio, más la especial del rendimiento que se obtenga por suministro de agua a domicilio.

#### PROTECCION DE LA ZONA DE MANANTIALES

El Excmo. Ayuntamiento obtuvo del Ministerio de la Gobernación, Orden de 30 de junio de 1.941, concediéndole el derecho a la extensión del perímetro de protección de manantiales de agua de que se surte la Ciudad, a los límites a que se extiende la finca denominada Articutza, a todos los efectos legales de aplicación en la materia.

Artikutra

## "ARTIKUTZA"

=====

### SITUACION

La finca denominada "ARTIKUTZA", se halla situada en el término municipal de Goizueta, partido judicial de Pamplona, provincia de Navarra.

### LIMITES

Limita por el Este, con los montes de la villas de Iesaca y Aranaz, por el Sur, con la jurisdicción de la villa de Zubleta, por el Oeste, con los montes y términos de Goizueta y, por el Norte con los de Oyarzun (Provincia de Guipúzcoa).

### SUPERFICIE

Su perímetro es de veintiocho mil ochocientos ochenta y siete metros y, contiene una superficie total de tres mil seiscientas veintidós hectáreas, cincuenta y dos áreas y, veintiún centiáreas.

### DESCRIPCION HIDROGRAFICA DE LA FINCA

Para comprender la importancia que la hidrografía de la finca de Artikutza encierra, basta decir que, se halla bañada por cinco ríos, número que serán pocas o muy contadas las fincas que lo alcancen.

Todos estos ríos, como se verá en su descripción y, que hace aún más importante su riqueza, puesto que asegura su propiedad absoluta, nacen o se forman dentro de la misma finca, menos uno que es el Urdallúe, que tiene su origen fuera de la misma, en la parte Sur, en el monte llamado Aranaz. Los nombres de estos ríos son: Artikutza, Erroyarri, Enobieta, Urdallúe y Elama.

Además de estos ríos, existe otro llamado Añarbe, al que fluyen todos ellos y que, si bien no corre por el interior de la finca

sin embargo se halla relacionado con ella, puesto que sirve de límite a la misma por el N-O, desde el caserío Bordabiyo, hasta poco más arriba del emplazamiento de las primeras presas de este Municipio y, del canal de Ugalde. Su recorrido aproximado es de 2.600 metros.

#### LIGERA RESEÑA DEL RECORRIDO DE LOS MENCIONADOS RIOS

##### Río Artikutza

Este río comienza en el mismo poblado de Artikutza, por la parte Oriental del mismo de quien toma su nombre, el cual no es más que una continuación del río Erroyarri, quien al llegar en su curso al poblado, pierde su nombre y toma este otro de Artikutza; este es pues el origen del río que describimos y, que podemos considerar al Erroyarri, como su primer afluente. Su recorrido es de 1.400 metros y, su dirección E a O, hasta su confluencia con el Elama, donde termina el río Artikutza y, comienza el Añarbe, el cual cambia la dirección hacia el Norte, siguiendo hasta el caserío Bordabiyo.

Inmediatamente y, en el mismo poblado, recibe por el Este las aguas de un segundo afluente llamado Enobieta, en cuyo cacuce se halla ubicado el embalse del mismo nombre. A los 300 metros de su recorrido y, por la parte Sur del mismo, nos encontramos con la desembocadura de su tercer afluente llamado Urdallúe y, a los 1.100 metros con el Elama, término del recorrido de ambos ríos y comienzo del río llamado Añarbe.

##### Río Erroyarri

Este río nace o se forma en la parte Norte de la finca que limita con Oyarzun y, después de un recorrido aproximado de unos cuatro kilómetros en pronunciados zig-zag y, siguiendo una marcada dirección Sur, desemboca en el Artikutza a la entrada del mismo poblado.

##### Río Enobieta

Este río se forma en la parte Oriental de la finca, en el

punto conocido por el nombre de "Urgurutzeta", sigue una dirección casi en línea recta de E a P, desembocando en el Artikutza, en el mismo poblado, después de un recorrido de unos 1.700 metros.

En esta cuenca se halla situado el embalse del mismo nombre, también conocido por "presa de Artikutza", con una capacidad de unos dos millones de metros cúbicos.

### Río Urdallue

Este río es el único que tiene su origen fuera de la finca y, entra en ella por su parte Sur, por Aranz, siendo su recorrido de unos seis kilómetros en dirección Norte hasta su desembocadura en el río Artikutza, a los trescientos metros del recorrido de este último.

### Río Blama

Este río, cuyo recorrido pasa de los seis kilómetros es de los más importantes, después del Enobieta, bajo el punto de vista de su aprovechamiento; su cuenca se halla canalizada en todo su recorrido, recogiendo el agua de numerosos manantiales en ambas vertientes.

Tiene su origen en la parte Sur de la finca y, sigue su curso en zig-zag, con dirección Norte, hasta su confluencia con el río Artikutza unos mil cien metros antes de llegar a la presa de Ugalde.

### DESCRIPCION DEL SUELO DE LA FINCA

Nuestra finca se halla asentada en gran parte de su superficie en una macha granítica del terreno Cámbrico superior que constituye el subsuelo de toda la región comprendida entre Vera y Berástegui y, los Altos de Zubieta y Ergoyen.

El suelo está formado por cuarcitas y aglomerados de arcilla y pizarras y depósitos arenosos en los que aparecen intercaladas zonas de caliza, dando todo ello lugar a una capa de tierra vegetal bastante profunda y, contenida a pesar de sus rápidas pendientes por la espléndida vegetación maderable y leñosa que ha sustentado

y, constantemente enriquecida por despojos orgánicos vegetales.

Como dato notable se hace resaltar que nuestro suelo ostenta una profunda y rica capa de mantillo que, demuestra por sí sola su potencia productora, sino lo dejara ya demostrado sin género de dudas, el vigoroso aspecto de la masa arbórea que allí vegeta.

#### CLIMA DE LA FINCA

El clima no presenta un marcado carácter específico, porque situada a unos diez kilómetros del mar, únicamente la altitud determina algunas diferencias en determinados factores del clima, por lo que sin error apreciable podemos asimilarle al de la provincia de Guipúzcoa, si bien con mayores precipitaciones en cuanto a lluvias.

El viento dominante es el N-O que, es el que con más frecuencia determina la lluvia.

#### TITULO DE PROPIEDAD DE LA FINCA

Este monte que pertenecía al Monasterio de Roncesvalles, fué enajenado en virtud de la Ley de Desamortización de 1.º de mayo de 1.855 y, desde su enajenación como finca perteneciente a una comunidad religiosa, viene siendo de propiedad particular.

El Excmo. Ayuntamiento de San Sebastian la adquirió en virtud de escritura pública suscrita en San Sebastian a veintisiete de enero de mil novecientos diez y nueve, ante don Adolfo Saenz Alonso, Doctor en Derecho y por oposición Notario con residencia en dicha Capital, perteneciente al Ilustre Colegio Territorial de Pamplona por comparecencia del Excmo. Sr. D. Mariano Zuaznabar y Arrascaeta, mayor de edad, casado, Abogado que, lo hace en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento citado, plenamente autorizado por dicha Corporación para formalizar la oportuna escritura.

Por la otra parte D. Esteban Antolín de Acillona y Garay, mayor de edad, viudo, Abogado y, vecino de Guecho (Vizcaya), D. José Pablo de Acillona y Durafona, mayor de edad, soltero y, vecino de Bilbao, D. Guillermo de Acillona y Durafona, mayor de edad, soltero,



Abogado y, vecino de Bilbao y, D. Juan Nuñez Anchstegui, mayor de edad, soltero, dependiente y, vecino de Bilbao.

#### PRECIO DE LA COMPRA

El precio de la compraventa fué el de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, para cuyo pago así como para la industrialización de la finca, el Ayuntamiento estableció un presupuesto extraordinario, previa la oportuna aprobación de la Excmo. Diputación Provincial de Guipúzcoa, en virtud de las facultades que le concedía el régimen administrativo concertado con el Estado, a la sazón vigente.

#### EMISION DE UN EMPRESTITO

Con arreglo al presupuesto aprobado, el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastian, emitió cinco millones de pesetas nominales en diez mil bonos de la Deuda de la Ciudad de quinientas pesetas nominales, al cinco por ciento de interés anual amortizables en cincuenta años, con cupones semestrales de primero de enero y primero de julio, con garantía de los ingresos generales del Municipio, más la especial del rendimiento que se obtenga por suministro de agua a domicilio.

#### PROTECCION DE LA ZONA DE MANANTIALES

El excmo. Ayuntamiento obtuvo del Ministerio de la Gobernación, Orden de 30 de junio de 1.941, concediéndole el derecho a la extensión del perímetro de protección de manantiales de agua de que se surte la Ciudad, a los límites a que se extiende la finca denominada Articutza y, por tanto a los efectos de la expropiación de las pertenencias mineras que hubiere en la citada finca podrán ser de aplicación las disposiciones vigentes en la materia.

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

MONTE "ARTIKUTZA".

BREVE DESCRIPCION DE LA FINCA DE ARTIKUTZA.

San Sebastián, 30 de septiembre de 1.981.

1  
11

"A R T I K U T Z A".  
=====

DESCRIPCION DE LA FINCA Y MONTE.

Situación.- La finca denominada "ARTIKUTZA", se halla situada en el término municipal de Goizueta, partido judicial de Pamplona, de la provincia de Navarra.

Límites.- Limita por el ESTE, con los montes de las Villas de -- Lesaka y Arantzaz (Aranaz); al SUR, con la jurisdicción de Zubietta; por el OESTE con los montes y término de Goizueta y, por el NORTE con los de Oiartzun de la provincia de Gipuzkoa.

Superficie.-El perímetro es de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS (28.887) y, contiene una superficie total de TRES MIL SEISCIENTAS VEINTIDOS HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS Y VEINTIUNA CENTIAREAS (3.622'5221).

Riqueza hidrográfica de la finca y monte.- Para comprender la -- importancia de la hidrografía de nuestra finca, basta hacer constatar que se halla bañada por cinco ríos, número éste que serán -- muy pocas o muy contadas las fincas que alcancen éste número.

Todos estos ríos como se verá más adelante en su breve des--- cripción que, hace aún más importante su riqueza, puesto que asegura su propiedad, nacen o se forman dentro de la misma finca, - a excepción del llamado Urdallue, que tiene su origen fuera de - la finca en su parte SUR en el monte llamado Arantzaz(Aranaz).

Estos cinco ríos son: Artikutza, Erroiarrri, Enobieta, Urdallue y Elama.

Además de éstos ríos existe otro llamado Añarbe, a donde fluyen todos ellos que, si bien no discurre por el interior de la finca, sin embargo se encuentra relacionado con la misma, puesto que le sirve de límite por el N. O., en un recorrido aproximado de 2.600 metros.

Ligera reseña del recorrido de los mencionados ríos.

Artikutza.- Este río comienza en el mismo poblado de Artikutza, por la parte oriental del mismo, de quien toma su nombre, el cual no es más que una continuación del río Erroiarrri, quien al llegar en su curso al poblado pierde su primitivo nombre y toma el de Artikutza; éste es pues el origen del río que describimos, pudiendo considerar al Erroiarrri su primer afluente. Su recorrido total es de 1.400 metros, en dirección E a O, hasta su confluencia con el Elama,

Como hemos indicado, el primer afluente que tiene este río, es el Erroiarrri, que en resumen no resulta más que un cambio de nombre. Inmediatamente y, en el mismo poblado, por el E. recibe las aguas de su segundo afluente, el Enobieta.

A los 300 metros de su recorrido, nos encontramos con la desembocadura de su tercer afluente, llamado Urdallue y, a los 1.100 metros, también por el S. tiene lugar su confluencia con el Elama.

Erroiarrri.- Este río nace o se forma en la parte N. de la finca que, limita con Oiartzun y, después de un recorrido aproximado de unos cuatro kilómetros en pronunciados zig-zag y, siguiendo una marcada dirección S., desemboca en el Artikutza, a la entrada del poblado.

Enobieta.- Este río se forma en la parte oriental de la finca, en el punto conocido por el nombre de "Urgurutzeta" y, sigue -

una dirección recta E. O., desembocando en el Artikutza en el mismo poblado, después de un recorrido de unos 1.700 metros.

En esta cuenca se halla emplazado el embalse del mismo del río, con una capacidad de aproximada de 1.600.000 m<sup>3</sup>.

Urdallue.- Este río es el único que tiene su origen fuera de la finca, penetrando en ella por su parte S., por Arantza (Aranaz),- siendo su recorrido de unos seis kilómetros en dirección N., hasta su desembocadura en el río Artikutza, a los 300 metros del recorrido de éste último.

Elama.- Este río, cuyo recorrido pasa de seis kilómetros, sigue recogiendo las aguas de muchos manantiales, siendo muy importante bajo el punto del abastecimiento de agua

Tiene su origen en la parte S. de la finca y sigue su curso en zig-zag, con dirección N, hasta su confluencia con el río Añarbe. Añarbe.-Sirve de límite a la finca por el N. O.

Aunque fuera de la finca, aguas abajo, se ha construído para la Mancomunidad Municipal de Aguas del Embalse del Río Añarbe,- un gran embalse , para abastecimiento de agua a los municipios mancomunados de San Sebastián, Hernani, Lezo, Oiartzun, Pasaia, Errenteri, Urnieta y Usurbil, por lo que su importancia bajo el punto del abastecimiento es de capital importancia para la comarca.

#### Riqueza forestal de la finca y monte.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de octubre de 1.945, se encomendó al Ingeniero de Montes D. Martín Augusti Tosantos, a propuesta de la Comisión de Artikutza, llevar a cabo un estudio de anteproyecto que ponga al Ayuntamiento en conocimiento del valor del arbolado del monte.

En el plano parcelario levantado en aquéllas fechas por la - Excma. Diputación Foral de Navarra, aparece la superficie total admitida o aceptada de 3.608'2200 Has. de la siguiente porporcion:

1.- Jaral de roble.....	1.124'7500 Has.
2.- Hayedo.....	865'2900 "
3.- Pastos.....	701'6600 "
4.- Pinar.....	454'6900 "
5.- Roble trasmucho.....	377'7300 "
6.- Alisos.....	29'7100 "
7.- Castañal.....	27'6000 "
8.- Fresnos.....	1'0200 "
9.- Prados.....	7'2400 "
10.- Roble bravo.....	5'9500 "
11.- Acacia.....	4'5400 "
12.- Avellanos.....	3'0600 "
13.- Cereales en alternativa.....	2'7700 "
14.- Vivero.....	1'6100 "
15.- Manzano y prado.....	0'6000 "

Del estudio realizado por el mencionado Ingeniero de Montes, se deduce:

Existencias.

Especies.	Maderas.	Leñas.
	m3.	Estéreos.
Pino.....	4.137'74	40.521'84
Roble.....	15.744'26	311.078'72
Haya.....	33.229'12	212.291'99
Castaño.....	1.805'10	40.024'21
Varios.....	3.284'83	14.409'69
<b>TOTALES.....</b>	<b>58.201'05</b>	<b>618.326'45</b>

Ligera descripción geológica y climatológica de la finca.

Suelo del monte.- Nuestra finca o monte, se halla asentada en gran parte de su superficie en una mancha granítica del terreno Cámbrico superior que constituye el subsuelo de toda la región comprendida entre Bera y Berastegi y los Altos de Zubieta y Ergoien.

El suelo está formado por cuarcitas y aglomerados de arcilla y pizarra y, depósitos arenosos en los que aparecen intercaladas -- zonas de caliza, dando todo ello lugar a una capa de tierra vegetal bastante profunda y contenido, a pesar de sus rápidas pendientes, por la espléndida vegetación maderable y leñosa que ha --- sustentado y constantemente enriquecido por despojos orgánicos -- vegetales.

Como dato notable, hacemos resaltar que nuestro suelo, ostenta una profunda y rica capa de mantillo que demuestra por sí sola su potencia productiva, como lo demuestra sin género de dudas, el -- vigoroso aspecto de la masa arbórea que allí vegeta.

Clima de la finca.- El clima no presenta un marcado carácter específico, porque situada a unos diez kilómetros del mar, únicamente la altitud determina algunas diferencias en determinados -- factores del clima, por lo que sin error apreciable podemos asimilarle al de la provincia de Gipuzkoa, si bien con mayores precipitaciones en cuanto a lluvias, por ser el viento dominante el N-O que determina las lluvias en nuestra región.



ESTADO LEGAL DE LA FINCA Y MONTE.

Antecedentes.- Este monte, pertenecía al Real Monasterio de Roncesvalles (Orreaga) y, fué enajenado a virtud de la Ley de Desamortización de 1 de mayo de 1.855 y, desde su enajenación como finca --- perteneciente a una comunidad religiosa, viene teniendo carácter de propiedad particular.

El Conde de Aldama, por escritura de 24 de mayo de 1.903 ante el Notario de Bilbao Sr. Martínez Garande, se la vendió a D. Rafael -- Picavea. Este señor en 22 de agosto del mismo año, ante el mismo -- Notario, constituyó la Compañía Forestal de Artikutza.

D. Rafael Picavea, como gerente de la indicada Compañía, vendió a D. José Acillona y Garay, Marqués de Acillona, por escritura ante el Notario Sr. Martínez Garande, en 23 de septiembre de 1.905 - con pacto de retracto, un cincuenta por ciento. Mediante otra es-- critura ante el mismo Notario, de 10 de octubre de 1.905, adquirió definitivamente el Sr. Acillona ése cincuenta por ciento y, con -- pacto de retro otro treinta por ciento. Y en noviembre siguiente - también ante el mismo Notario, renunció a retraer un diez por ciento. to.

En abril de 1.906, ante el Notario Sr. Garande, se constituyó la Compañía Explotadora de Artikutza, aportando a ella el Sr. Picavea, el ochenta por ciento y, la Compañía Forestal el otro veinte por - ciento.

La mencionada Compañía Explotadora, se extinguió por escritura de 29 de mayo de 1.908, ante el Notario de Bilbao Sr. Ezquiaga, vi-- niendo a quedar por último el Sr, Marqués de Acillona, propietario del ochenta por ciento, D<sup>a</sup>. María del Pilar Arratia, del diecisiete por ciento y, sin adjudicar el resto.

Sobrevinieron los actos ejecutivos incoados por D. Esteban Antolón de Acillona y Garay y, como consecuencia el remate-subasta de la finca, adjudicándose como mejor postor a dicho señor.

Título de propiedad.- Este monte, fué adquirido por el Excmo. -- Ayuntamiento de San Sebastián, por escritura de compra-venta --- otorgada con fecha 27 de enero de 1.919, ante el Notario de San Sebastián, excatedrático de la desaparecido Universidad de Oñate D. Adolfo Saenz Alonso.

Fueron firmantes de la mencionada escritura, por parte del -- Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, el iltmo. Sr. D. Mariano - Zuaznabar y Arrascaeta en su calidad de Alcalde plenamente autorizado por la Corporación para formalizar la oportuna escritura.

De la otra parte firmaron: D. Esteban Antolín de Acillona y - Garay, D. José Pablo de Acillona y Durañona, D. Guillermo de Acillona y Durañona y, D. Juan Núñez Anchustegui.

Precio de la compra.- El precio de la compra-venta fué de tres -- millones doscientas mil pesetas (3.200.000'-), para cuyo pago, -- así como para la industrialización de la finca el Ayuntamiento -- estableción un Presupuesto Extraordinario, previa autorización de la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, en virtud de las -- facultades que le concedía el régimen administrativo concertado con el Estado, a la sazón vigente.

Emisión de un empréstito.- Con arreglo al Presupuesto aprobado el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, emitió cinco millones de pesetas (5.000.000'-), en diez mil bono de la Ciudad, al cinco por - ciento de interés anual, amortizables en cincuenta años, con cupones semestrales de primero de enero y primero de julio de cada año, con garantía de los ingresos generales del Municipio, más el especial rendimiento que obtenía por suministro de agua a domicilio.

Extensión de la zona de protección de manantiales.- El Excmo. -- Ayuntamiento, obtuvo del Ministerio de la Gobernación, Orden de 30 de junio de 1.941, concediéndole el derecho a la extensión -- del perímetro de protección de manantiales de agua de que se surte la Ciudad, a los límites a que se extiende la finca denominada Artikutza, a todos los efectos legales de aplicación en la -- materia.

APROVECHAMIENTOS DE LA FINCA Y MONTE.

La explotación de la finca y monte, abarca diversos aprovechamientos, completamente distintos, de los que conviene destacar -- por orden de importancia o prioridad, los siguientes:

Abastecimiento de agua a la Ciudad.- Es indudable que todo aprovechamiento de nuestra finca ha de estar supeditado y completamente subordinado al abastecimiento de agua a la Ciudad, por lo - que ninguno podrá desenvolverse con entera independencia en mu--- chos casos por las restricciones que obligará la conservación de la pureza de las aguas.

Aprovechamiento forestal y agrícola del monte.- Por la razón anteriormente expuesta, la cuestión forestal y agrícola pierde la - importancia que tendría de no ser por este motivo.

Aprovechamiento de las minas.- No tendremos en cuenta este aprovechamiento, por carecer de interés rentable y, también a la exten--- sión del perímetro de protección de manantiales a que hace refe-- rencia la Orden Ministerial de 30 de junio de 1.941 antes mencio-- nada.